

Cl. Cronen

49139

14 JUN 2018

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 133

Felto, 43 años
[Handwritten signature]

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 y el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán calendario y 15 serán hábiles continuos.

Que el artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, determina que *"Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho. Cuando se conceden vacaciones colectivas, los empleados públicos docentes que no hayan completado el año continuo de servicios, deben autorizar por escrito el respectivo pagador de la Universidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones."*

Que conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los artículos 2º y 19 del Decreto 1045 de 1978, el artículo 34, del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que de acuerdo con la Resolución No 182 del 19 de diciembre de 2017, emanada por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el periodo de vacaciones colectivas de mitad de año 2018 para los docentes de planta de la Universidad Distrital.

Que mediante oficios 2018IE-14453, 2018IE-14556 y 2018IE-14557 del Decano de la Facultad Tecnológica, en calidad de superior jerárquico de los docentes, informa a la División de Recursos Humanos las fechas y novedades frente al disfrute de las vacaciones colectivas de mitad de año de 2018, de los docentes referidos en la parte resolutive.

Que la División de Recursos Humanos verificó los estados de vacaciones de los docentes de planta de la Universidad Distrital que hacen parte del presente Acto Administrativo y estableció los periodos a conceder para cada uno de ellos.

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 123456789

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2018-2019, a partir del 22 de Junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede:

- / ACOSTA SOLARTE PABLO ANDRES
- / BECERRA CORREA NELSON REYNALDO
- / BURGOS DIAZ JAIME ALFREDO
- / CASTILLO HERNANDEZ JAIRO ERNESTO
- / CHACON CARDONA CESAR ALEXANDER
- / DELGADILLO GOMEZ EDUARDO ALBERTO
- / DUEÑAS ROJAS JONNY RICARDO
- / ESLAVA BLANCO HERMES JAVIER
- / FELIZZOLA CONTRERAS RODOLFO
- / FINO SANDOVAL RAFAEL ALBERTO
- / FLOREZ FERNANDEZ HECTOR ARTURO
- / GARZON RODRIGUEZ YAQUELINE
- / GIRALDO RAMOS FRANK NIXON
- / HURTADO CORTES LUINI LEONARDO
- / LOPEZ GONZALEZ ROSENDO
- / MADRID SOTO NANCY ESPERANZA
- / MARTINEZ SANTA FERNANDO
- / MENDEZ CARO SANDRA ESPERANZA
- / MORENO PENAGOS CLAUDIA MABEL
- / MORENO ACOSTA HENRY
- / NOGUERA VEGA LUIS ANTONIO
- / ORTIZ SUAREZ HELMUT EDGARDO
- / PANTOJA BENAVIDES JAIME FRANCISCO
- / PARDO HEREDIA ANGELA
- / PEDRAZA MARTINEZ LUIS FERNANDO
- / PEDRAZA POVEDA GUSTAVO
- / PEREZ SANTOS ALEXANDRA SASHENKA

A



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 70.343 del 21 de Junio de 2018

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica

PEREZ MEDINA ELISEO
PORRAS BOADA RICARDO ENRIQUE
RAMIREZ ESCOBAR JORGE FEDERICO
RIVEROS GOMEZ VICTOR HUGO
RODRIGUEZ MONTAÑA NELSON EDUARDO
SABY BELTRAN JORGE ENRIQUE
VACCA GONZALEZ HAROLD
ZAMUDIO HUERTAS EDUARDO

ARTICULO 2º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2017-2018, a partir del 22 de Junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede:

ARIAS HENAO CAMILO ANDRES
BURITICA ARBOLEDA CLARA INES
CASTANG MONTIEL GERARDO ALBERTO
CAVANZO NISSO GLORIA ANDREA
CELY CALLEJAS JOSE DAVID
ESCOBAR DIAZ ANDRES
FUQUENE ARDILA HECTOR JULIO
GARZON GONZALEZ ENRIQUE YAMID
GIRALDO ACUÑA JUAN CARLOS
INFANTE MORENO WILSON
JIMENEZ TRIANA ALEXANDER
LEGUIZAMON PAEZ MIGUEL ANGEL
MANTILLA BAUTISTA EDGAR JAVIER
MARTINEZ SARMIENTO FREDY HERNAN
OLARTE TORRES JAVIER ALBERTO
PULIDO SEGURA CARMEN LEONOR
QUINTERO REYES RODRIGO
REYES MOZO JOSE VICENTE
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE
RUIZ ROSAS VICTOR ELBERTO
RUIZ CAICEDO JAIRO ALFONSO
VASQUEZ ARRIETA TOMAS ANTONIO
VELEZ SANCHEZ HERNANDO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 439

22 JUN 2018

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica

WANUMEN SILVA LUIS FELIPE

ARTICULO 3º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2014-2015, a partir del 22 de Junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

HERNANDEZ PARDO JORGE ADELMO
MOSQUERA PALACIOS DARIN JAIRO

ARTICULO 4º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: diez (10) días calendario del periodo 2017-2018 y cinco (5) días calendario del periodo anticipado 2018-2019, a partir del 22 de Junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

AVELLANEDA LEAL ROSA MYRIAM
MONTIEL ARIZA HOLMAN

ARTICULO 5º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: siete (7) días calendario del periodo 2017-2018 y ocho (8) días calendario del periodo anticipado 2018-2019, a partir del 22 de Junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al personal al personal docente que se relaciona a continuación:

BONILLA ISAZA RUBEN DARIO
VILLOTA POSSO HERNANDO ANTONIO

ARTICULO 6º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: nueve (9) días calendario del periodo 2017-2018 y seis (6) días calendario del periodo anticipado 2018-2019, a partir del 11 al 25 de Julio de 2018 inclusive, a la docente **ACUÑA HEREIRA YISSELLE INDIRA.**

ARTICULO 7º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: nueve (9) calendario del periodo 2017-2018 y seis (6) calendario del periodo anticipado 2018-2019, a partir del 22 de Junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al docente **AVENDAÑO AVENDAÑO CARLOS ALBERTO.**

ARTICULO 8º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2018-2019, a partir del 22 de Junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al docente **BERMUDEZ BOHORQUEZ GIOVANNI RODRIGO**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 139

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica

ARTICULO 9º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: catorce (14) días calendario pendientes del periodo 2015-2016 y un (1) día calendario del periodo 2017-2018, a partir del 22 de Junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al docente **BUENO PINZON MAURICIO**.

ARTICULO 10º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: cinco (5) días calendario del periodo 2017-2018 y diez (10) días calendario del periodo anticipado 2018-2019, a partir del 22 de Junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al docente **DIAZ ORTIZ VICTOR HUGO**.

ARTICULO 11º: Conceder el disfrute de veintidós (22) días así: quince (15) días calendario del periodo 2016-2017, tres (3) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017 y cuatro (4) días calendario del periodo 2017-2018, a partir del 15 de junio al 9 de julio de 2018 inclusive, al docente **ESQUIVEL RAMIREZ RODRIGO ELIAS**.

ARTICULO 12º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2017-2018, a partir del 22 de Junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al docente **FONSECA MEDARDO**, quedando pendiente por disfrutar tres (3) días hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 13º: Conceder el disfrute de veinticuatro (24) días calendario así: nueve (9) días calendario del periodo 2017-2018 y quince (15) días calendario del periodo anticipado 2018-2019, a partir del 22 de Junio al 15 de Julio de 2018 inclusive, al docente **FONSECA VELASQUEZ ALDEMAR**.

ARTICULO 14º: Conceder el disfrute de treinta y un (31) días así: siete (7) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016, quince (15) días calendario pendientes del periodo 2016-2017 y nueve (9) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 13 de Junio al 19 de Julio de 2018 inclusive, al docente **FORERO CASALLAS JOHN ALEJANDRO**, quedando pendiente por disfrutar seis (6) días hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 15º: Conceder el disfrute de once (11) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 3 al 17 de Julio de 2018 inclusive, al docente **GARCIA UBAQUE CESAR AUGUSTO**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

ARTICULO 16º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: diez (10) días calendario pendientes del periodo 2015-2016 y cinco (5) días calendario pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 22 de Junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al docente **GARZON CARREÑO PABLO EMILIO**, quedando pendiente por disfrutar diez (10) días calendario del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días calendario del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro.

130 1214 152 JUN 2018

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica

ARTICULO 17°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2016-2017 a partir del 22 de Junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al docente **GUEVARA BOLAÑOS JUAN CARLOS**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2017-2018 y nueve (9) días hábiles del periodo 2017-2018.

ARTICULO 18°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: tres (3) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 y doce (12) días calendario del periodo anticipado 2018-2019, a partir del 22 de Junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al docente **GUEVARA VELANDIA GERMAN ANTONIO**.

ARTICULO 19°: Conceder el disfrute de diecinueve (19) días calendario así: quince (15) días calendario del periodo 2017-2018 y cuatro (4) días calendario del periodo anticipado 2018-2019, a partir del 18 de Junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al docente **HERNANDEZ SUAREZ CESAR AUGUSTO**.

ARTICULO 20°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2016-2017 a partir del 22 de Junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al docente **IBAÑEZ OLAYA HENRY FELIPE**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

ARTICULO 21°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2015-2016 a partir del 22 de Junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al docente **JACINTO GOMEZ EDWAR**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

ARTICULO 22°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: cuatro (4) días calendario del periodo 2017-2018 y once (11) días calendario del periodo anticipado 2018-2019, a partir del 22 de junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al docente **LOPEZ MARTINEZ GERMAN ARTURO**.

ARTICULO 23°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2015-2016 a partir del 22 de Junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al docente **MANCILLA GAONA GIOVANI**.

ARTICULO 24°: Conceder el disfrute de quince (15) días así: once (11) días calendario del periodo 2017-2018 y cuatro (4) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 22 de junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al docente **MAYORGA MORATO MANUEL ALFONSO**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) hábiles del periodo 2017-2018.

ARTICULO 25°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: diez (10) días calendario del periodo 2017-2018 y cinco (5) días calendario del periodo anticipado 2018-2019, a partir del 22



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 439-2018

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica

de junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al docente **MENA SERNA MILTON**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) hábiles del periodo 2017-2018.

ARTICULO 26°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 22 de junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al docente **MONTAÑA QUINTERO HENRY**, quedando pendiente por disfrutar nueve (9) días hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 27°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2017-2018, a partir del 3 al 17 de Julio de 2018 inclusive, a la docente **NIÑO VILLAMIZAR YENY ANDREA**.

ARTICULO 28°: Conceder el disfrute de veinticinco (25) días así: siete (7) días calendario pendientes del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y tres (3) días calendario pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 18 de junio al 19 de julio de 2018 inclusive, a la docente **NOVOA ROLDAN KRISTEL SOLANGE**, quedando pendiente por disfrutar doce (12) días calendario 2016-2017 y quince (15) hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 29°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2015-2016, a partir del 22 de junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, a la docente **OLEA SUAREZ DORIS MARLENE**, quedando pendiente por disfrutar cuatro (4) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 30°: Conceder el disfrute de ocho (8) días calendario del periodo anticipado 2018-2019, a partir del 9 al 16 de julio de 2018 inclusive, al docente **PARRA PEÑA JAVIER**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

ARTICULO 31°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2018-2019, a partir del 22 de Junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al docente **PINZON LOPEZ HECTOR ALFONSO**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

ARTICULO 32°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2015-2016, a partir del 22 de Junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, a la docente **PINZON NUÑEZ SONIA ALEXANDRA**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días calendario del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

ARTICULO 33°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: tres (3) días calendario del periodo 2014-2015 y doce (12) días calendario del periodo anticipado 2018-2019, a partir del 22 de junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al docente **ROJAS CASTELLAR LUIS ALEJANDRO**.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 30.321.2018

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica

ARTICULO 34°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2018-2019, a partir del 28 de Junio al 12 de Julio de 2018 inclusive, a la docente **ROMAN CASTILLO RUTH ESPERANZA**.

ARTICULO 35°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2016-2017, a partir del 22 de junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, a la docente **ROMERO GARCIA MARILUZ**, quedando pendiente por disfrutar tres (3) días hábiles del periodo 2017-2018.

ARTICULO 36°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2017-2018, a partir del 13 al 27 de Julio de 2018 inclusive, al docente **SALAS RUIZ ROBERTO EMILIO**.

ARTICULO 37°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 22 de junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al docente **SICACHA ROJAS GERMAN**.

ARTICULO 38°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 22 de Junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al docente **VANEGAS CARLOS ALBERTO**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2017-2018.

ARTICULO 39°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2015-2016, a partir del 22 de Junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al docente **VERGARA PORTELA ROBERTO**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días calendario del periodo 2016-2017, quince (15) días calendario del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

ARTICULO 40°: Conceder el disfrute de quince (15) días así; trece (13) días calendario del periodo 2017-2018 y dos (2) días calendario del periodo anticipado 2018-2019 a partir del 22 de Junio al 6 de Julio de 2018 inclusive, al docente **ZULUAGA ATEHORTUA IVAN DARIO**.

ARTICULO 41°: Aplazar el disfrute de quince (15) días calendario de vacaciones, al personal docente que se relaciona a continuación:

ALVAREZ POLO YOLIMA
BOHORQUEZ AVILA CARLOS ARTURO
CAMARGO CASALLAS ESPERANZA
GUERRERO SALAS HUMBERTO
JIRON POPOVA MIRNA
LUENGAS CONTRERAS LELY ADRIANA
LUGO GONZALEZ ARMANDO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 133.323

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica

MARTINEZ CAMARGO DORA MARCELA
MORENO MOSQUERA ASDRUBAL
NOVOA TORRES NORBERTO
PEREZ PEREIRA MIGUEL RICARDO
PINZON RUEDA WILSON ALEXANDER
RAIRAN ANTOLINES JOSE DANILO
RODRIGUEZ GUERRERO ROCIO

ARTICULO 42º: Los docentes relacionados a continuación se encuentran en COMISIÓN DE ESTUDIOS, se entienden las vacaciones incluidas y disfrutadas.

CASTAÑO TAMARA RICARDO
PASTRAN BELTRAN CARLOS GREGORIO
PATIÑO BERNAL MARLON
SANCHEZ COTTE EDGAR HUMBERTO

ARTICULO 43º: Los docentes relacionados a continuación se encuentran disfrutando de AÑO SABÁTICO, se entienden las vacaciones incluidas y disfrutadas.

BALANTA CASTILLA NEVIS DE JESUS
CARDENAS FRANCO HUGO ARMANDO
CORREA MURILLO LUIS HERNANDO
GOMEZ MORA MILLER
PASTRAN BELTRAN OSWALDO
RODRIGUEZ BARRERA MARIO ALBERTO
VALBUENA PORRAS SERGIO GIOVANNY
ZAMBRANO CAVIEDES JUAN NEPOMUCENO

ARTICULO 44º: Los docentes relacionados a continuación se encuentran en COMISIÓN NO REMUNERADA:

GUASCA GONZALEZ ANDRES GUILLERMO
MENDEZ GARZON JESUS EDUARDO
NAVARRO MEJIA WILMAN ENRIQUE
SOLA BUELVAS DUILIO ARNULFO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 135.24

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica

ARTICULO 45°: Los docentes relacionados a continuación se encuentran en **COMISIÓN ADMINISTRATIVA:**

MUÑOZ PRIETO WILMAN
PACHECO GARCIA ROBINSON

ARTICULO 46°: Al terminar el disfrute de las vacaciones, cada docente deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del respectivo Decano o Director, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 05 de junio de 2018

JOSE VICENTE CASAS DIAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		5-06-2018
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		6-06-2018
APROBÓ	Rosa Nayuber Pardo P.	Jefe (e) División de Recursos Humanos		